

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 395/2018. (PP. 1498/2019).*

NIG: 1100442120180002046.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 395/2018. Negociado: JA.

Sobre: Resolución de contrato y reclamación cantidad.

De: Unicaja Banco, S.A.

Procurador: Sr. Miguel del Valle Macías.

Letrado: Sr/a. Ana Alarcón Meléndez.

Contra: Don David Jesús Sánchez Nieto.

#### E D I C T O .

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Ordinario 395/2018. Negociado; JA.

Resolución dictada: Sentencia.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras (Cádiz).

Plaza de la Constitución, s/n, 11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: Apelación.

Se expide el presente a fin de notificar a los interesados y en concreto a don David Jesús Sánchez Nieto conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, 19 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Laura Ríos Fernández.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados confines contrarios a las leyes.»